

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 70001400300220200010700

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

DEMANDADOS: OSCAR MANUEL MARTINEZ TORRES. CC. 92509940

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de BOGOTA D.C, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del FONDO NACIONAL DE AHORRO, por medio del presente escrito, me permito formular ante usted SOLICITUD DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, de la DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO, que cursa en este despacho, en contra del señor OSCAR MANUEL MARTINEZ TORRES, persona mayor de edad y de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. CC. 92509940.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

- El ejecutado OSCAR MANUEL MARTINEZ TORRES, Antes identificado, presenta en la actualidad un crédito bajo el número 9250994006, el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

SALDO DEUDA	
	PESO
SALDO CAPITAL	\$ 90,452,281.23
SALDO INTERES CORRIENTE	\$ 39,918,140.31
INTERES DE MORA	\$12,230,077.25
SEGUROS	\$ 2,151,632.90
CUOTA PAGADA POR ANTICIPADO	\$ 0.00
OTROS	\$0.00
SALDO ACUMULADO - COBERTURA	\$ 0.00
INTERES SALDO ACUMULADO - COB	\$ 0.00
CUENTA POR PAGAR A FOGAFIN	\$ 0.00
GASTOS PROCESO EJECUTIVO	\$ 559,101.00
HONORARIOS	\$ 0.00
VALOR DEUDA TOTAL	\$145,311,232.69
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0.00

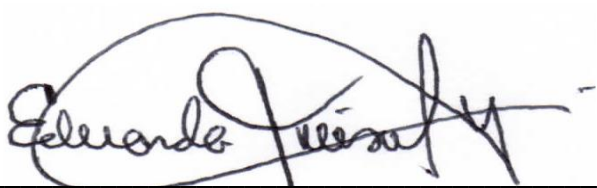
Esta liquidación del crédito de la DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO, que cursa en este despacho, en contra de la Señora OSCAR MANUEL MARTINEZ TORRES, persona mayor de edad y de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. CC. 92509940. Radicación antes

citada, la fundo en lo preceptuado por los artículos 521 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordante.

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito.

**Del señor juez,
Atentamente:**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Eduardo Misol Yepes', written over a horizontal line.

**EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO
T.P. 143229 CSJ.**

Celular 3005012867; EMAIL: misoleduardo@yahoo.es